

## DICTAMEN

Managua, 28 de Agosto del 2014

Ingeniero  
**René Núñez Téllez**  
Presidente  
Asamblea Nacional  
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CASA DE ORACIÓN” (CASA DE ORACION)**, con domicilio en el Municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa, Presentada por el Diputado. SANTIAGO ABURTO. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Marzo del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Predicar y difundir el Santo Evangelio de nuestro señor Jesucristo tal como proclama en la Santa Palabra de Dios la Biblia para la redención del hombre, de la mujer de la creación, mediante la realización de Campañas Nacionales para llevar Avivamiento Espiritual a todas las Iglesias, Cruzadas Evangelística, conciertos de Músicas Cristiana Nacionales e Internacionales y de esta forma establecer los valores morales, espirituales de las personas, desarrollando aptitudes y comportamiento de solidaridad, respeto mutuo que contribuyan al mejorar en los niños, niñas, hombres, mujeres y ancianos mediante una conducta de amor y bien para si y el de sus semejante.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTA: FRANCIS DEL SOCORRO HERRERA ESPINOZA, VICEPRESIDENTE: JUAN CARLOS HOOT LOPEZ, SECRETARIA: CARLA ELENA CHAVARRIA, TESORERO: NORVIN ALI LOPEZ AMADOR, VOCAL: JORGITA MARIA POVEDA CHAVARRIA, FISCAL: GERALDINA DEL SOCORRO HOOT HERRERA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CASA DE ORACIÓN, (CASA DE ORACION).**

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS  
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÓPEZ  
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.  
VICEPRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO  
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO  
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.  
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.  
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON RODRÍGUEZ.  
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ  
MIEMBRO

BAYARDO ANTONIO CHÁVEZ M.  
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.  
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO C.  
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA  
MIEMBRO

PATRICIA SÁNCHEZ URBINA  
MIEMBRO

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente decreto:

**DECRETO A.N. No.**

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CASA DE ORACIÓN, (CASA DE ORACION)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Matagalpa, Departamento de Matagalpa.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **“ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CASA DE ORACIÓN, (CASA DE ORACION)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil catorce.

**RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ**  
PRESIDENTE

**ALBA PALACIOS BENAVIDEZ**  
SECRETARIA